

EXP-UNC: 0055279/2019

Córdoba,

VISTO y CONSIDERANDO:

La necesidad de rectificar parcialmente la Resolución N° 629/2019, debido a error involuntario de tipeo, y

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
(*Ad referéndum* del Honorable Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar parcialmente el Artículo 1º de la Resolución N° 629/2019, en donde dice: "...de la Licenciatura en Cine y TV, ...", debe decir: "...del Departamento Académico de Artes Visuales...".

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento Académico de Artes Visuales, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Notificar al interesado. Cumplido, pase a Secretaría de Consejo.

RESOLUCIÓN N°
cbp

0 6 8 3


Lic. Sebastián Ramón Peña
Secretario Académico
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba




Mgter. Ana Marra Monadea
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba